

Tomando nota con reconocimiento del informe del Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas²,

Preocupada por los efectos potencialmente nocivos para las generaciones actuales y futuras de los niveles de radiación a que está expuesta la humanidad,

Consciente de que continúa siendo necesario reunir información sobre las radiaciones atómicas, así como sobre las radiaciones ionizantes procedentes de todas las demás fuentes, y analizar los efectos de éstas sobre el hombre y su medio,

Tomando nota de la intención del Comité Científico de presentar a la Asamblea General en su trigésimo sexto período de sesiones un informe que examine, entre otras cosas, los modelos de evaluación de las dosis, las fuentes naturales de radiación, la exposición, modificada por la técnica, a las radiaciones naturales y a las radiaciones provenientes del radón y de los productos de su desintegración, la contaminación proveniente de explosiones nucleares, la contaminación radiactiva debida a la producción de energía nuclear, la radiación terapéutica, las dosis por exposición profesional, las relaciones entre dosis y efecto en el cáncer inducido por radiaciones, las secuelas tardías y distintas de los neoplasmas de la irradiación de todo el cuerpo, los efectos no estocásticos resultantes de la irradiación localizada y los efectos genéticos de la radiación,

1. *Encomia* al Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas por la valiosa contribución que ha hecho desde sus comienzos al conocimiento y la comprensión más amplios de los niveles, efectos y peligros de las radiaciones atómicas;

2. *Pide* al Comité Científico que prosiga sus trabajos, incluso sus importantes actividades de coordinación, para aumentar el conocimiento de las dosis, los efectos y los riesgos de las radiaciones ionizantes provenientes de todas las fuentes;

3. *Toma nota con satisfacción* de la constante y creciente cooperación científica entre el Comité Científico y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;

4. *Pide* al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente que continúe prestando apoyo al eficaz desarrollo de la labor del Comité Científico y a la difusión de sus resultados entre los miembros de la Asamblea General, la comunidad científica y el público;

5. *Encomia* al Comité Científico por su labor sobre determinados radionúclidos y por su intención de preparar un amplio documento sobre el tema para el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;

6. *Expresa su reconocimiento* a los Estados Miembros, los organismos especializados, el Organismo Internacional de Energía Atómica y las organizaciones no gubernamentales por la asistencia que han prestado al Comité Científico, y los invita a aumentar su cooperación en esa esfera;

7. *Hace suyo* el pedido del Comité Científico de que los Estados Miembros y los organismos de las

² Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo cuarto período de sesiones, Anexos, tema 47 del programa, documento A/34/322.

Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales interesadas continúen suministrando al Comité toda la información pertinente, en particular datos sobre las exposiciones a diversas fuentes de radiación, que facilitarían sobremanera al Comité la preparación de su informe a la Asamblea General en su trigésimo sexto período de sesiones.

61a. sesión plenaria
9 de noviembre de 1979

34/29. La situación en los territorios ocupados

La Asamblea General,

Observando con preocupación la decisión de las autoridades israelíes de deportar al Alcalde de Nablus del territorio palestino ocupado,

Gravemente preocupada por la renuncia de los alcaldes de ciudades y pueblos del territorio palestino ocupado, producida como resultado de la decisión de deportación,

Expresando profunda ansiedad y preocupación por la grave situación actual en el territorio palestino ocupado, resultante de la decisión de deportación,

1. *Insta* a las autoridades israelíes a rescindir la orden de deportación;

2. *Pide* al Secretario General que informe lo antes posible a la Asamblea General acerca de la aplicación de la presente resolución.

71a. sesión plenaria
16 de noviembre de 1979

34/52. Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente

A

ASISTENCIA A LOS REFUGIADOS DE PALESTINA

La Asamblea General,

Recordando su resolución 33/112 A de 18 de diciembre de 1978 y todas las resoluciones anteriores sobre la cuestión, incluida la resolución 194 (III) de 11 de diciembre de 1948,

Tomando nota del informe del Comisionado General del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente sobre el período comprendido entre el 1° de julio de 1978 y el 30 de junio de 1979³,

1. *Toma nota con profundo pesar* de que no se ha efectuado el pago de indemnizaciones a los refugiados ni su repatriación según se prevé en el párrafo 11 de la resolución 194 (III) de la Asamblea General, ni se han realizado progresos sustanciales en el programa refrendado por la Asamblea en el párrafo 2 de su resolución 513 (VI) de 26 de enero de 1952, para la reintegración de los refugiados ya sea por repatriación o reasentamiento, y de que, en consecuencia, la situación de los refugiados continúa siendo motivo de grave preocupación;

2. *Expresa su agradecimiento* al Comisionado General y a todo el personal del Organismo de Obras

³ *Ibid.*, trigésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 13 (A/34/13 y Corr.1).